



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MDSC

Santiago de Cao, 09 de Enero del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Don Roger Jesús Palomino Morales, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 09 de enero del 2020, estando al pedido de Don Roger Jesús Palomino Morales, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao referente a ratificar para el año 2020, el Acuerdo de Concejo N° 011-2019-MDSC, de fecha 07 de enero del 2019 dónde se fijó, el Fondo de Caja Chica de ésta Entidad Edil, para el año fiscal 2019, en un monto equivalente a S/.6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES) mensuales;

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de fecha 9 de enero del 2020 y con el Voto Unánime de todos los Integrantes, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

P RIMERO: RATIFICAR, el Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el año 2020, en un monto equivalente a S/.6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES) mensuales.

S EGUNDO: COMUNÍQUESE, a las Unidades de esta Municipalidad y demás áreas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

TERCERO. **DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de esta Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE



AGVR/hnylv

c.c.

- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE CONTABILIDAD
- UNIDAD DE TESORERÍA
- UNIDAD DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
- ARCHIVO.

